



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENT
O DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-SE-0038-11/2020

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de materiales, accesorios y suministros
de laboratorio y otros productos químicos

SOLICITANTE:

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN .

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Fracc. San Felipe del Agua, Calle Colima 208, San Felipe, 68020 Oaxaca De Juárez, Oax.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SE-0038-11/2020**, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatal en las partidas específicas **238 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio** y **240 - Otros productos químicos, con claves presupuestales 127001-11402004001-255238BEAKA0120 y 127001-11402004007-259240BEAKA0120**, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
LOTE 1					
1	Agua Inyectable. Conforme a lo requerido en la partida 1 del Apartado A de las presentes bases..	1018	Dentro de los 45 días naturales a partir de la firma del contrato.	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	Oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Carretera Oaxaca - Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio Chu Rasgado, Nivel 2 en la Unidad de Recursos Materiales, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. L.A.B., en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
2	Guantes de nitrilo . Conforme a lo requerido en la partida 2 del Apartado A de las presentes bases..	290			
3	Jeringa desechable de 10 Ml. Conforme a lo requerido en la partida 3 del Apartado A de las presentes bases..	20			
4	Aplicadores de plástico con cabeza de algodón. Conforme a lo requerido en la partida 4 del Apartado A de las presentes bases..	350			
5	Toallas Inter dobladas. Conforme a lo requerido en la partida 5 del Apartado A de las presentes bases..	8000			
6	Gradilla de polipropileno. Conforme a lo requerido en la partida 6 del Apartado A de las presentes bases..	10			
7	Hojas de bistruf del No. 22.	10			

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
	Conforme a lo requerido en la partida 7 del Apartado A de las presentes bases..				
8	Guantes de látex industriales. Conforme a lo requerido en la partida 8 del Apartado A de las presentes bases..	3198			
9	Ánodo Buffer Container para secuenciador 3500 Series. Conforme a lo requerido en la partida 9 del Apartado A de las presentes bases..	24			
10	Cátodo Buffer container para secuenciador 3500 Series. Conforme a lo requerido en la partida 10 del Apartado A de las presentes bases..	24			
11	Polímero POP-4 para secuenciador 3500 Series para 384 muestras. Conforme a lo requerido en la partida 11 del Apartado A de las presentes bases..	12			
12	Differex Digestion Buffer. Conforme a lo requerido en la partida 12 del Apartado A de las presentes bases..	5			
13	Solución de separación Differex. Conforme a lo requerido en la partida 13 del Apartado A de las presentes bases..	5			
14	Contenedor para RPBI. Conforme a lo requerido en la partida 14 del Apartado A de las presentes bases..	10			
15	Placa de reacción óptica de 96 pocillos MICROAMP. Conforme a lo requerido en la partida 15 del Apartado A de las presentes bases..	2			
16	Placa de PCR BRAND de 96 pocillos . Conforme a lo requerido en la partida 16 del Apartado A de las presentes bases..	20			
17	Placa de pozo profundo de pocillo cuadrado de 2,2 ml. Conforme a lo requerido en la partida 17 del Apartado A de las presentes bases..	100			
18	Placa de pozo profundo de fondo redondo de 1.2 ml. Conforme a lo requerido en la partida 18 del Apartado A de las presentes bases..	100			
19	Placa cuadrada, placa de pozo profundo con fondo en V de 1.1 ml. Conforme a lo requerido en la partida 19 del Apartado A de las presentes bases..	50			
20	Reservorio modular. Conforme a lo requerido en la partida 20 del Apartado A de las presentes bases..	50			
21	Septa para analizadores genéticos de las series 3500 / 3500xL, con 96 pocillos. Conforme a lo requerido en la partida 21 del Apartado A de las presentes bases..	100			
22	Septa cathodo Buffer Container para secuenciador 3500 Series. Conforme a lo requerido en la partida 22 del Apartado A de las presentes bases..	50			
23	Punta de pipeta para manipuladores de líquidos con filtro estériles P50 Biomek, Beckman Coulter. Conforme a lo requerido en la partida 23 del Apartado A de las presentes bases..	3			

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
24	Punta de pipeta para manipuladores de líquidos con filtro estériles P250 Biomek, Beckman Coulter. Conforme a lo requerido en la partida 1 del punto 24 del Apartado A de las presentes bases.	3			
25	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 10-100 µl. Conforme a lo requerido en la partida 25 del Apartado A de las presentes bases..	19,200			
26	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 1-10 µl. Conforme a lo requerido en la partida 1 del punto 26 del Apartado A de las presentes bases.	19,200			
27	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 20-200 µl. Conforme a lo requerido en la partida 27 del Apartado A de las presentes bases..	2			
28	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 100-1000 µl. Conforme a lo requerido en la partida 28 del Apartado A de las presentes bases..	2			
29	Cinta de Evidencia de sellado de cajas (negro sobre amarillo). Conforme a lo requerido en la partida 28 del punto 29 del Apartado A de las presentes bases.	81			
30	Prueba inmuno cromatográfica para la confirmación de la presencia de sangre humana (uso forense). Conforme a lo requerido en la partida 30 del Apartado A de las presentes bases..	21			
31	Prueba rápida inmuno cromatográfica de uso profesional forense para la detección de fluido semina. Conforme a lo requerido en la partida 31 del Apartado A de las presentes bases..	21			
32	Tubo de PCR con tapón plano de 1.5 ml. Conforme a lo requerido en la partida 32 del Apartado A de las presentes bases..	4			
33	Tubo de PCR con tapón plano de 0.2 ml. Conforme a lo requerido en la partida 33 del Apartado A de las presentes bases..	2000			
34	Tubo falcón con capacidad de 50 ml. Conforme a lo requerido en la partida 34 del Apartado A de las presentes bases..	2			
35	Placa para microtubo. Conforme a lo requerido en la partida 35 del Apartado A de las presentes bases..	100			
36	Tapa PCR 8/tira. Conforme a lo requerido en la partida 36 del Apartado A de las presentes bases..	3			
37	Tapas de papel aluminio. Conforme a lo requerido en la partida 37 del Apartado A de las presentes bases..	200			
38	Modular Reservoir Quarter. Conforme a lo requerido en la partida 38 del Apartado A de las presentes bases..	1			
39	Lancetas automáticas. Conforme a lo requerido en la partida 39 del Apartado A de las presentes bases..	5			
40	Hisopo con algodón estéril.	25			

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
	Conforme a lo requerido en la partida 40 del Apartado A de las presentes bases..				
41	Agua libre de nucleasas. Conforme a lo requerido en la partida 41 del Apartado A de las presentes bases..	30			
42	Bata quirúrgica desechable. Conforme a lo requerido en la partida 42 del Apartado A de las presentes bases..	100			
43	Lámpara UV para tanque de ASM/RIOs/ELIX. Conforme a lo requerido en la partida 43 del Apartado A de las presentes bases..	4			
44	Lámparas luz blanca para campana Mystaire. Conforme a lo requerido en la partida 44 del Apartado A de las presentes bases..	4			
45	Arreglos capilares Conforme a lo requerido en la partida 45 del Apartado A de las presentes bases..	2			
46	Bolsas para desechos biológico infecciosos Conforme a lo requerido en la partida 46 del Apartado A de las presentes bases..	15			
47	Guantes de látex. Conforme a lo requerido en la partida 47 del Apartado A de las presentes bases..	2013			
48	Googles de PVC. Conforme a lo requerido en la partida 48 del Apartado A de las presentes bases..	328			
LOTE 2					
49	Arreglos capilares para sistemas de secuencia de ADN de 8 capilares . - Conforme a lo requerido en la partida 49 del Apartado A de las presentes bases..	2			
LOTE 3					
50	Bolsas para desechos biológico infecciosos, medidas 90 X 120 cm. Conforme a lo requerido en la partida 50 del Apartado A de las presentes bases..	1500			
LOTE 4					
51	Micropipetas 10 µl. Conforme a lo requerido en la partida 51 del Apartado A de las presentes bases..	1			
52	Micropipetas 50 µl. Conforme a lo requerido en la partida 52 del Apartado A de las presentes bases..	1			
53	Micropipetas 200 µl. Conforme a lo requerido en la partida 53 del Apartado A de las presentes bases..	1			
54	Micropipetas 1000 µl. Conforme a lo requerido en la partida 54 del Apartado A de las presentes bases..	1			
LOTE 5					
55	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 12.7 cm x 8.25 cm x 24.7 cm (5" x 3 1/4" x 9 3/4") Conforme a lo requerido en la partida 55 del Apartado A de las presentes bases..	2000			
56	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 20.9 cm x 13.3 cm x 45.72 cm (8 1/4" x 5 1/4" x 18") Conforme a lo requerido en la partida 56 del Apartado A de las presentes bases..	1,000			

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
57	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 31 cm x 17.8 cm x 43.60 cm (12" x 7" x 17 1/6") Conforme a lo requerido en la partida 57 del Apartado A de las presentes bases..	1000			
58	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 40.6x31x89 cm (16"x12"x35") Conforme a lo requerido en la partida 58 del Apartado A de las presentes bases..	250			
59	Rollo de polietileno tubular de uso pesado. Conforme a lo requerido en la partida 59 del Apartado A de las presentes bases..	1			
60	Rollo de bolsa con tira blanca para evidencia. Conforme a lo requerido en la partida 60 del Apartado A de las presentes bases..	2			
61	Bolsa para evidencia con doble cierre zip, medidas 10.2 x 15.2 cm (4" x 6"). Conforme a lo requerido en la partida 61 del Apartado A de las presentes bases..	400			
62	Bolsa para evidencia con doble cierre zip, medidas 23 cm x 31 cm (9" x 12") Conforme a lo requerido en la partida 62 del Apartado A de las presentes bases..	300			
63	Bolsa para evidencia con doble cierre zip, medidas 33.02 cm x 45.72 cm (13" x 18"). Conforme a lo requerido en la partida 63 del Apartado A de las presentes bases..	200			
LOTE 6					
64	Caja de cartón para evidencia, medidas 40.64 cm x 7.6 cm x 5.08 cm (16" x 3" x 2") Conforme a lo requerido en la partida 64 del Apartado A de las presentes bases..	200			
65	Caja de cartón para evidencia para arma de fuego corta, medidas 143/4" x 7 7/8 x 2 1/4. Conforme a lo requerido en la partida 65 del Apartado A de las presentes bases..	200			
66	Caja de cartón para evidencia, medidas 124.46cm x 17.78 cm x 6.35 cm (49" x 7" x 2 1/2") Conforme a lo requerido en la partida 66 del Apartado A de las presentes bases..	175			
LOTE 7					
67	Bolsa para cadáver Adulto. Conforme a lo requerido en la partida 67 del Apartado A de las presentes bases..	390			
LOTE 8					
68	Tubos de plástico al vacío 4.0 ml. Conforme a lo requerido en la partida 68 del Apartado A de las presentes bases..	30			
69	Tubos de plástico al vacío 5.0 ml. Conforme a lo requerido en la partida 69 del Apartado A de las presentes bases..	30			
70	Agujas hipodérmicas de acero BD para toma múltiple color verde Conforme a lo requerido en la partida 70 del Apartado A de las presentes bases..	2,500			
71	Banditas adhesivas redondas estériles. Conforme a lo requerido en la partida 71 del Apartado A de las presentes bases..	1,500			
72	Tiras reactivas para examen químico de orina.	3,500			

www.oaxaca.gob.mx

Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con domicilio en Colima No. 208, San Felipe del Agua, Oax.

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
	Conforme a lo requerido en la partida 72 del Apartado A de las presentes bases..				
73	Prueba Multi-Droga de abuso en orina 7 parámetros. Conforme a lo requerido en la partida 73 del Apartado A de las presentes bases..	2,625			
74	Tira de detección de adulterantes en orina. Conforme a lo requerido en la partida 74 del Apartado A de las presentes bases..	144			
75	Frasco estéril graduado 120 ml. Conforme a lo requerido en la partida 75 del Apartado A de las presentes bases..	3,400			
76	Frasco estéril graduado con termómetro de 32 a 38 °c. Conforme a lo requerido en la partida 76 del Apartado A de las presentes bases..	6,200			
77	Prueba de droga individual de abuso en orina de Marihuana. Conforme a lo requerido en la partida 77 del Apartado A de las presentes bases..	300			
78	Prueba de droga individual de abuso en orina de Benzodicepinas. Conforme a lo requerido en la partida 78 del Apartado A de las presentes bases..	300			
79	Prueba de droga individual de abuso en orina de Cocaína. Conforme a lo requerido en la partida 79 del Apartado A de las presentes bases..	300			
80	Prueba de droga individual de abuso en orina de Anfetaminas. Conforme a lo requerido en la partida 80 del Apartado A de las presentes bases..	250			
81	Prueba de droga individual de abuso en orina de Metanfetaminas. Conforme a lo requerido en la partida 81 del Apartado A de las presentes bases..	300			
82	Prueba de droga individual de abuso en orina de Barbitúricos. Conforme a lo requerido en la partida 82 del Apartado A de las presentes bases..	300			
83	Mascarilla quirúrgica de tres pliegues Conforme a lo requerido en la partida 83 del Apartado A de las presentes bases.	350			
84	Guantes de nitrilo . Conforme a lo requerido en la partida 84 del Apartado A de las presentes bases..	35			
85	Bata desechable. Conforme a lo requerido en la partida 85 del Apartado A de las presentes bases..	350			
LOTE 9					
86	DNA-OFF, solución de limpieza no alcalina, altamente activa contra la contaminación del ADN. Conforme a lo requerido en la partida 86 del Apartado A de las presentes bases..	13			
87	DTT, grado de Molecular (seco en polvo). Conforme a lo requerido en la partida 87 del Apartado A de las presentes bases..	5			
88	Proteinasa K, para la extracción de endonucleasas endógenas durante la preparación de ADN y ARN.	13			Oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Carretera Oaxaca - Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción	Cantidad	Fecha de Entrega	Responsable de Validar el Entregable	Lugar de Entrega
	Conforme a lo requerido en la partida 88 del Apartado A de las presentes bases..				Judicial, "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio Chu Rasgado, Nivel 2 en la Unidad de Recursos Materiales, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. L.A.B.
89	Hi-Di formamida altamente desionizada Conforme a lo requerido en la partida 89 del Apartado A de las presentes bases..	20			
90	Kit de extracción forense de ADN PrepFiler Express BTA Conforme a lo requerido en la partida 90 del Apartado A de las presentes bases..	11			
91	Kit de extracción forense de ADN PrepFiler Express Conforme a lo requerido en la partida 91 del Apartado A de las presentes bases..	4			
92	kit DNA IQ Casework Pro para Maxwell 16 Conforme a lo requerido en la partida 92 del Apartado A de las presentes bases..	25			
93	Kit de extracción de tejidos y cabello (para usar con DNA IQ). Conforme a lo requerido en la partida 93 del Apartado A de las presentes bases..	2			
94	kit Swab Solution Conforme a lo requerido en la partida 94 del Apartado A de las presentes bases..	4			
95	Reactivo BONE INCUBATION Conforme a lo requerido en la partida 95 del Apartado A de las presentes bases..	4			
96	Powerquant system Conforme a lo requerido en la partida 96 del Apartado A de las presentes bases..	8			
97	Bone dna extracción, custom Conforme a lo requerido en la partida 97 del Apartado A de las presentes bases..	4			
LOTE 10					
98	Power Plex Y 23. Conforme a lo requerido en la partida 98 del Apartado A de las presentes bases..	3			
LOTE 11					
99	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY.- Conforme a lo requerido en la partida 99 del Apartado A de las presentes bases..	5			
LOTE 12					
100	Sistema de identificación humana Fusión System.- Conforme a lo requerido en la partida 100 del Apartado A de las presentes bases..	3			

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El licitante ganador, deberá de entregar los bienes con las protecciones necesarias para su resguardo y conservación, perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante la maniobra de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para este Secretariado.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral **2.4** de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El Licitante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el **50%** del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital, y previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el comprobante fiscal se deberá presentar en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cita en calle colima Núm. 208, Fraccionamiento San Felipe del Agua, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. **Garantía de Cumplimiento:** El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al **[10% (diez por ciento)]** del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. **Garantía de Anticipo:** En caso de que el licitante solicite un anticipo (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al **100%** (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
15:00 horas 13 de noviembre de 2020	17:30 horas 17 de noviembre de 2020	A más tardar el 27 de noviembre de 2020	A más tardar el 11 de diciembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlo Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)

Nombre
1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
6. PODER NOTARIAL
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2 (Propuesta Económica)

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original y copia simple de carta compromiso mediante la cual acepta que, en caso de resultar ganador se compromete a cambiar en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación, el producto que presente defectos de fabricación.
15. Original de carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que para las partidas 66,67,68,69,70,71,72,75,76,77,78,79 y 80 contarán con una caducidad mínima de 2 años a partir de la fecha de entrega.
16. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

www.oaxaca.gob.mx

5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y

3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 11 de noviembre de 2020.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A
Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
LOTE 1				
1	Agua Inyectable. Agua inyectable de 5 Mililitros, en presentación de ampolleta	1018	Pieza	
2	Guantes de nitrilo. Libres de polvo, para uso médico. Producto hecho de componentes especiales de nitrilo. Seguros. De alta sensibilidad al tacto. Desechables. Texturizado. Ambidiestros. Atóxicos. Caja con 100 piezas, 50 pares. Talla Mediana 170 cajas Talla Grande 120 cajas	290	caja	
3	Jeringa desechable de 10 Ml. Jeringa hipodérmica estéril y desechable estará elaborada con plástico grado médico. La aguja es de acero inoxidable tribiselada con recubrimiento de silicón, 10 mililitros, libre de pirógenos y látex caja con 100 piezas.	20	caja	
4	Aplicadores de plástico con cabeza de algodón. Aplicadores de plástico totalmente estériles, ergonómicos y de puntas de fibras inertes de 15 cm de largo.	350	Piezas	
5	Toallas Inter dobladas. De papel, hoja doble, color blancas, para uso de mano, se usa en despachadores para toallas dobladas, tamaño: 24x21 cm.	8000	piezas	
6	Gradilla de polipropileno. Autoclavable, pozos con identificación alfanumérica, gradilla diseñada para contener tubos de cultivo y recolección de sangre con fondo redondo, plano o cónico para 4 tipos de tubos de sangre en polipropileno autoclavable de 1.5 ml, color indistinto.	10	Pieza	
7	Hojas de bisturí del No. 22. Fabricado de acero Inoxidable, esterilizado, desechable 22, caja con 100 piezas	10	Caja	
8	Guantes de látex industriales. Color rojo, tamaño grande, grabado antiderrapante, anatómicos.	3198	Pieza	
9	Ánodo Buffer Container para secuenciador 3500 Series. Consiste en un recipiente del tampón de ánodo (ABC) que contiene un tampón de desplazamiento 1x para apoyar todas las aplicaciones de electroforesis en los analizadores genéticos Applied Biosystems de la serie 3500. Funciona para su uso con una identificación por radiofrecuencia (RFID) incorporada en la etiqueta. La parte superior del ABC deberá estar sellada mediante calor con una película de plástico. Marca : Thermo Fisher.	24	Pieza	
10	Cátodo Buffer container para secuenciador 3500 Series. Consiste en un recipiente que contiene un tampón de desplazamiento 1x para apoyar todas las aplicaciones de electroforesis en los analizadores genéticos Applied Biosystems® serie 3500. El contenedor deberá tener dos compartimentos separados: el lado izquierdo proporciona el tampón de cátodo para electroforesis, mientras que el lado derecho proporciona un lavado capilar y una función de eyección de residuos de polímeros entre inyecciones. El CBC deberá ser desechable y listo para su uso con una identificación por radiofrecuencia (RFID). La parte	24	Pieza	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	superior del CBC deberá estar sellada mediante calor con una película de plástico. Marca: Thermo Fisher .			
11	Polímero POP-4 para secuenciador 3500 Series para 384 muestras. Consiste en una bolsa de polímero POP-4 que sirve para analizar material genético. Deberá contar con etiqueta de identificación. Marca: Thermo Fisher .	12	Pieza	
12	Differex Digestion Buffer. Sustancia compuesta de un grupo de fosfato, frasco con 150 mililitros. Se utiliza para separar las fracciones de esperma y epiteliales de las muestras de agresión sexual. Marca: Promega	5	Pieza	
13	Solución de separación Differex. Sustancia para la digestión de proteinasa K, frasco con 40 mililitros Se utiliza para separar las fracciones de esperma y epiteliales de las muestras de agresión sexual Marca: Promega	5	Pieza	
14	Contenedor para RPBI. Capacidad de 2.8 litros Recipiente fabricado en Polipropileno Se utiliza en la recolección de agujas, jeringas, objetos cortantes y punzocortantes Color rojo	10	Pieza	
15	Placa de reacción óptica de 96 pocillos MICROAMP. Pieza rígida de polipropileno en formato de 96 pocillos, compatible con termocicladores y sistemas de PCR Marca: Thermo Fisher 50 pl.	2	Pieza	
16	Placa de PCR BRAND de 96 pocillos . Sin bordes, con esquinas, corte claro A12, perfil estándar.	20	Piezas	
17	Placa de pozo profundo de pocillo cuadrado de 2,2 ml. Hecho de polipropileno, libre de RNasa, DNasa, Pirógenos y ADN, resistente al DMSO, cuadrícula alfanumérica, apilable, soportará temperaturas de hasta 121 °C y compatibles con el trabajo de congelación, hasta -196 °C. Longitud 127,76 mm ± 0,25 mm Anchura 85.48 mm ± 0.25 mm Marca: Promega	100	piezas	
18	Placa de pozo profundo de fondo redondo de 1.2 ml. Hecho de polipropileno, libre de RNasa, DNasa, Pirógenos y ADN, resistente al DMSO, cuadrícula alfanumérica, apilable, soportará temperaturas de hasta 121 °C y compatibles con el trabajo de congelación, hasta -196 °C. Longitud 127,76 mm ± 0,25 mm Anchura 85.48 mm ± 0.25 mm Marca: Promega .	100	piezas	
19	Placa cuadrada, placa de pozo profundo con fondo en V de 1.1 ml. Hecho de polipropileno, libre de RNasa, DNasa, Pirógenos y ADN, resistente al DMSO, cuadrícula alfanumérica, apilable, soportará temperaturas de hasta 121 °C y compatibles con el trabajo de congelación, hasta -196 °C. Longitud 127,76 mm ± 0,25 mm Anchura 85.48 mm ± 0.25 mm	50	piezas	

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	Marca: Promega			
20	Reservorio modular. estéril, fabricado en polipropileno, sirve para contener líquidos para pipetear, de 19 ml de capacidad, con 48 reservorios por case.	50	piezas	
21	Septa para analizadores genéticos de las series 3500 / 3500xL, con 96 pocillos. Tampón de desplazamiento 310 (10X), kit de placa de muestreador automático de analizador genético 3500 / 3500xL, 96 pocillos, matriz capilar de analizador genético 3500 / 3500xL, base de placas de 96 pocillos, retenedor de placas de 96 pocillos, formamida Hi-Di™, placa de reacción óptica de 96 pocillos, septos de depósito. Marca: Thermo Fisher.	100	piezas	
22	Septa cathodo Buffer Container para secuenciador 3500 Series. El recipiente del tampón de ánodo (ABC) contiene un tampón de desplazamiento 1x para apoyar todas las aplicaciones de electroforesis en los analizadores genéticos Applied Biosystems de la serie 3500. Se encuentra en un contenedor desechable listo para su uso con una identificación por radiofrecuencia (RFID) incorporada en la etiqueta. La parte superior del ABC está sellada mediante calor con una película de plástico, que se debe retirar antes de la instalación directa sobre el instrumento. Cada envase incluye cuatro recipientes individuales. Marca: Thermo Fisher.	50	piezas	
23	Punta de pipeta para manipuladores de líquidos con filtro estériles P50 Biomek, Beckman Coulter. Se utilizará aplicaciones genómicas, TST 170, Nexterra Flex, mediante preparación de bibliotecas NGS, Axiom, proteómica (digestión de proteínas) y adición de compuestos, el cilindro de punta más largo será adecuado para acceder a los tubos, lo que reducirá el riesgo de contaminación. Marca: Biomek, Beckman Coulter. Presentación: caja con 10 rack con 960 puntas.	3	caja	
24	Punta de pipeta para manipuladores de líquidos con filtro estériles P250 Biomek, Beckman Coulter. Se utilizará para flujos de trabajo genómicos y aplicaciones de descubrimiento de fármacos, diluciones en serie, ELISA y tinción celular. Permitirá aplicaciones de cultivo de células en 3D. Marca: Biomek, Beckman Coulter. Presentación: caja con 10 rack con 960 puntas.	3	caja	
25	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 10-100 µl. Deberá estar fabricada con polipropileno, autoclavables, libres de Dnasa, Rnasa y pirógenos, color transparente.	19,200	Piezas	
26	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 1-10 µl. Deberá estar fabricada con polipropileno, autoclavables, libres de Dnasa, Rnasa y pirógenos, color transparente.	19,200	Piezas	
27	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 20-200 µl. Deberá estar fabricada con polipropileno, autoclavables, libres de Dnasa, Rnasa y pirógenos, color transparente. Presentación: caja con 10 rack con 960 puntas.	2	Cajas	
28	Puntas con filtro ULR estériles TipBox 100-1000 µl. Deberá estar fabricada con polipropileno, autoclavables, libres de Dnasa, Rnasa y pirógenos, color transparente. Presentación: caja con 10 rack con 960 puntas.	2	Cajas	
29	Cinta de Evidencia de sellado de cajas (negro sobre amarillo).	81	Pieza	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	Estará elaborado de vinilo, altamente conformable, resistente a la abrasión, a los solventes químicos y a los detergentes. Medidas: 2 pulgadas (5.08cm) de ancho x 165 pies (50.29 metros) de largo, tolerancia +/- 2 cm de ancho y 10 mts de largo.			
30	Prueba inmuno cromatográfica para la confirmación de la presencia de sangre humana (uso forense). Deberá estar diseñado para un testeo de sangre humana (primate) de fácil uso en laboratorios de casos forenses o en escenas del crimen. Este test inmunocromatográfico ofrecerá una sensibilidad y especificidad extremadamente alta, será capaz de detectar niveles de trazas de hemoglobina humana, y deberá ser llevado a cabo en 10 minutos, deberá ser altamente sensible (visual) contará con un límite de detección en términos de concentración de hemoglobina de 0.05 mg/ml. Deberá incluir: a) Dispositivos de testeo sellada individualmente en un empaque con su propio desecante y su propio gotero. b) Tubos de extracción conteniendo buffer de extracción. c) Etiquetas de identificación. d) Instrucciones de uso. Marca: HemaTrace® ABACard® Presentación: en Cajas de 25 test.	21	cajas	
31	Prueba rápida inmuno cromatográfica de uso profesional forense para la detección de fluido seminal , mediante la determinación semi cuantitativa de antígeno prostático específico (p30) Cajas de placas ABACard P30 Test, para identificación forense de semen en la escena el crimen, 75 Mililitros de solución buffer salino de fosfatos que forma parte del kit de placas ABACard P30 Test Marca: HemaTrace® ABACard® Presentación: en Cajas de 25 test.	21	cajas	
32	Tubo de PCR con tapón plano de 1.5 ml. Deberá estar fabricado en plástico de polipropileno, libres de RNasa y DNasa, autoclavables. Presentación en Paquetes: 1000 piezas	4	Paquetes	
33	Tubo de PCR con tapón plano de 0.2 ml. Deberá estar fabricado en plástico de polipropileno, libres de RNasa y DNasa, autoclavables.	2000	Piezas	
34	Tubo falcón con capacidad de 50 ml. Deberá ser transparente, para centrifuga, fondo cónico, estéril, rosca externa, graduado, de polipropileno, tapón color indistinto, libre de Dnasa, Rnasa y Pirógenos Presentación en Caja rack con 25.	2	cajas	
35	Placa para microtubo. Deberá estar fabricado en etileno-propileno no reactivo. Aptos para autoclave, nitrógeno líquido (en estado gaseoso) y procesos de Ebullición, para almacenamiento a largo plazo. Resisten a temperaturas de -190 °C Resistencia a la centrifugación: 20.000 xg Libres de DNAsa, RNAsa, DNA e inhibidores de PCR	100	piezas	
36	Tapa PCR 8/tira. Tapa PCR 8/tira PP plana p. tubos PCR incolora, para Qpcr PP. 8 tubos 0,2 ml, unidos en tiras.	3	cajas	

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	Las tapas abombadas o planas, separadas de la tira de tubos, deberán estar disponibles en tiras de hasta 8 unidades para poder abrir y cerrar fácilmente, sin herramientas. Los tubos dispondrán de una correa de sujeción en un extremo, y libre de contaminación. Presentación en Caja de 125 unidades.			
37	Tapas de papel aluminio. Tapas de papel aluminio, al & sample. Deberá ser calidad premium, deberá estar fabricadas con aluminio 100% de grado médico y resistente, tamaño mediano permitirá una distribución uniforme del calor sin quemar su contenido y no se doblan/romper/deformarán.	200	Piezas	
38	Modular Reservoir Quarter. Modular Reservoir Quarter de 40 ml de capacidad con 48 reservorios Deberá contener un sistema modular de depósito, contiene líquidos para pipetas con un pipetor manual y un sistema de manejo de líquidos, Sistema modular, no requiere marco para tamaño completo. Todos los depósitos son estériles y están hechos de polipropileno. Presentación en Caja con capacidad con 48 reservorios por unidad	1	caja	
39	Lancetas automáticas. Instrumento médico usado para el muestreo de sangre capilar. Deberá tener dos partes: el mango, formado de dos piezas de concha o de cuerno móviles sobre la hoja y que sirven para conservarla; la hoja, de acero muy terso y constara de tres partes: la base, el cuerpo o medio y la punta. Los bordes deben estar muy afilados. Presentación en paquete de 200 piezas	5	Paquete	
40	Hisopo con algodón estéril. Medidas de 150 x 5 mm, paquete con 100 sobres, con tres piezas cada uno	25	Paquete	
41	Agua libre de nucleasas. Filtrado estéril 0.1 um Esterilizada con vapor Desionizada 18.2 Megohm Certificado de nucleasa libre y libre de pirógenos Autoclave 25 ml	30	Pieza	
42	Bata quirúrgica desechable. Deberá ser para uso en procedimientos quirúrgicos en ambiente aséptico. Características: Bata estéril se usará en todas las especialidades quirúrgicas con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Talla: Grande Presentación en Paquetes de 10 piezas.	100	Paquetes	
43	Lámpara UV para tanque de ASM/RiOs/ELIX. Lámpara shortwave UV Bulb para MY-PCR32 Lampara de rayos UV, desinfecta eliminando virus y bacterias de agua, esterilizadores de agua para uso en purificadoras, desinfección efectiva ideal uso médico elimina colera y otros patógenos.	4	Pieza	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
44	Lámparas luz blanca para campana Mystaire. Las lámparas quirúrgicas iluminaran el área quirúrgica para lograr una óptima visualización de los objetos pequeños de bajo contraste a profundidades variables en incisiones y cavidades del cuerpo. Debido a que las manos, las cabezas y los instrumentos pueden obstaculizar el campo quirúrgico, estas lámparas estarán diseñadas para reducir las sombras y minimizar la distorsión del color. Deberán estar elaboradas para funcionar durante períodos extendidos de tiempo sin emitir calor excesivo, el cual podría causar incomodidades o secar los tejidos en el área quirúrgica.	4	Pieza	
45	Arreglos capilares Para sistema de secuenciación de ADN, de 8 capilares-3500 genetic Analyzer 8 capillary Array 36 cm 3500 series accesorio consumible	2	piezas	
46	Bolsas para desechos biológico infecciosos 90 X 120 cm, de polietileno calibre 200 color rojo Presentación en Paquete de 100 piezas	15	paquete	
47	Guantes de látex. Guante de látex de 18 milésimas de espesor, 13" de largo, absorbe la sudoración, fácil colocación y extracción, este modelo cuenta con un patrón de relieve en la palma, facilita la adherencia a superficies húmedas y resbaladizas. Talla Mediana. - 1'000 Talla Grande. - 1'013	2013	Par	
48	Googles de PVC. Armazón fabricado en PVC, antiempañante, deberá proteger contra partículas volátiles, salpicaduras de químicos, chispas, etc., rejillas superiores de ventilación, banda elástica ajustable, ventilación directa por canal, diseño panorámico mejora la visión periférica, micas de policarbonato alto impacto.	328	Pieza	
LOTE 2				
49	Arreglos capilares para sistemas de secuencia de ADN de 8 capilares. - 3500 Genetic Analyzer 8-Capillary Array, 36 cm 3500 Series. Sistema de 8 capilares, capacidades avanzadas de multiplexación para el análisis de fragmentos de ADN, la secuenciación de Sanger se basará en la polimerización del ADN y el uso de dideoxynucleótidos que servirán como terminadores de la reacción. La reacción de secuenciación se basará en una modificación de la PCR con dideoxynucleótidos marcados con fluoróforos y se resolverá mediante una electroforesis capilar. Marca: Thermo Fisher.	2	Pieza	
LOTE 3				
50	Bolsas para desechos biológico infecciosos, medidas 90 X 120 cm. fabricada a base de polietileno de baja densidad calibre 200, color rojo, con impresión a una tinta de logotipo biológico.	1500	Pieza	
LOTE 4				
51	Micropipetas 10 µl. Fabricado en vidrio de forma cónica, y con graduación para indicar distintos volúmenes con rango de 10 µl.	1	Pieza	
52	Micropipetas 50 µl. Fabricado en vidrio de forma cónica, y con graduación para indicar distintos volúmenes con rango de 50 µl.	1	Pieza	
53	Micropipetas 200 µl. Fabricado en vidrio de forma cónica, y con graduación para indicar distintos volúmenes con rango de 200 µl.	1	Pieza	

www.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
54	Micropipetas 1000 µl. Fabricado en vidrio de forma cónica, y con graduación para indicar distintos volúmenes con rango de 1000 µl.	1	Pieza	
LOTE 5				
55	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 12.7 cm x 8.25 cm x 24.7 cm (5" x 3 1/4" x 9 3/4") tolerancia de +/- 5cm; de papel kraft color marrón	2000	piezas	
56	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 20.9 cm x 13.3 cm x 45.72 cm (8 1/4" x 5 1/4" x 18") tolerancia de +/- 5cm; de papel kraft color marrón.	1,000	piezas	
57	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 31 cm x 17.8 cm x 43.60 cm (12" x 7" x 17 1/6") tolerancia de +/- 5cm; de papel kraft color marrón	1000	piezas	
58	Bolsa pre impresa para evidencia, medidas 40.6x31x89 cm (16"x12"x35") tolerancia de +/- 5cm; de papel kraft color marrón.	250	piezas	
59	Rollo de polietileno tubular de uso pesado, que sirve para guardar evidencias, medidas 51cm x 127 m (20" x 500"), tolerancia de +/- 10 cm; de color transparente.	1	piezas	
60	Rollo de bolsa con tira blanca para evidencia. Fabricadas con multicapa de película de 3.2 milímetros de espesor de poliolefina co-extruida de alta resistencia, las bolsas deberán ser más livianas y resistentes que el papel y las películas con una capa de polietileno, deberán ser resistentes a desgarres y perforaciones e impermeables Medidas: (12" x 525"), tolerancia de +/- 10 cm.	2	piezas	
61	Bolsa para evidencia con doble cierre zip, medidas 10.2 x 15.2 cm (4" x 6"), tolerancia de +/- 5cm; de plástico transparente	400	Piezas	
62	Bolsa para evidencia con doble cierre zip, medidas 23 cm x 31 cm (9" x 12") tolerancia de +/- 5cm; de plástico transparente.	300	piezas	
63	Bolsa para evidencia con doble cierre zip, medidas 33.02 cm x 45.72 cm (13" x 18"), tolerancia de +/- 5cm; de plástico transparente.	200	piezas	
LOTE 6				
64	Caja de cartón para evidencia, medidas 40.64 cm x 7.6 cm x 5.08 cm (16" x 3" x 2") tolerancia de +/- 5cm, preimpresa para llevar registro, color blanco.	200	piezas	
65	Caja de cartón para evidencia para arma de fuego corta, medidas 14 3/4" x 7 7/8 x 2 1/4, tolerancia de +/- 5 cm, preimpresa para llevar registro, color blanco.	200	piezas	
66	Caja de cartón para evidencia, medidas 124.46cm x 17.78 cm x 6.35 cm (49" x 7" x 2 1/2") tolerancia de +/- 5cm, preimpresa para llevar registro, color blanco.	175	piezas	
LOTE 7				
67	Bolsa para cadáver Adulto. Bolsa de embalaje para cadáver, confeccionada con cremallera de cierre, Impermeable, lona calibre 8 sellada en todas sus uniones, Peso de carga Aproximado 100 KG, fabricada en polietileno de baja densidad, calibre 600 reforzada con cierre metálico de dos hileras al centro, broche y costura lateral medidas 1.02 m de ancho x 1.10 de longitud, tolerancia de +/- 1.10 mts hasta 1,90 mts de longitud.	390	piezas	
LOTE 8				
68	Tubos de plástico al vacío 4.0 ml. Para la toma y recolección de sangre por sistema al vacío, tapón color lila, tubos que contengan edta k2, aplicado por aspersión, los	30	caja	

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	cuales son utilizados para determinaciones hematológicas con sangre total. tamaño: 13 x 75 mm, 4.0 ml.			
69	Tubos de plástico al vacío 5.0 ml. Tubos de plástico para la toma y recolección de sangre por sistema al vacío, tapón color oro, tubo que contenga un activador de coagulación aplicado por aspersión y un gel de polímeros separador de suero. tamaño: 13 x 100 mm, 5.0 ml.	30	caja	
70	Agujas hipodérmicas de acero BD para toma múltiple color verde. Agujas para toma múltiple y recolección de sangre por sistema al vacío, color verde, agujas compatibles con todo el sistema de extracción al vacío, para un mejor deslizamiento de la aguja en vena. tamaño: 21g x 1.5" (0.8 x 38 mm).	2,500	Piezas	
71	Banditas adhesivas redondas estériles. Banditas adhesivas redondas, estériles, sin látex. Deberá ser de fácil aplicación, aun con guantes protectores Sin lengüetas, Color: Piel Diámetro: 22 mm	1,500	Piezas	
72	Tiras reactivas para examen químico de orina. Deberá ser cintas de material plástico, de aproximadamente 5 milímetros de ancho, las cintas de material plástico constaran de unas almohadillas impregnadas de sustancias químicas que reaccionaran con los compuestos presentes en la orina produciendo un color característico. Para detección de urobilinógeno, glucosa, cetonas, bilirrubina, proteínas, nitrito, ph, sangre, densidad y leucocito en orina, presentación en tubo con tiras.	3,500	Piezas	
73	Prueba Multi-Droga de abuso en orina 7 parámetros. La prueba rápida Multi-Droga Panel deberá ser una prueba de detección rápida de orina que se puede realizar sin el uso de un instrumento. La prueba utilizara anticuerpos monoclonales para detectar selectivamente niveles elevados de drogas específicas en la orina. Panel de drogas con 7 parámetros: AMP500, bar, BZD, COC150, MET500, THC, MOR/OPI 2000.	2,625	Piezas	
74	Tira de detección de adulterantes en orina. Deberán ser tiras reactivas que identifican niveles anormales en la orina que pudieran señalar una adulteración en la muestra. Los niveles que se incluirán en una tira de adulterantes son: CR (creatinina) para la dilución de la muestra. Para determinar creatinina, nitrito, glutaraldehído, PH, gravedad específica, almidón y clorocromato de piridinio.	144	caja	
75	Frasco estéril graduado 120 ml. Elaborado en polipropileno transparente para muestra de orina, con tapa rosca (color verde, rojo ó blanca), capacidad de 120 ml.	3,400	pieza	
76	Frasco estéril graduado con termómetro de 32 a 38 °c. Elaborado en polipropileno transparente para muestra de orina, con tapa rosca (color verde, rojo o blanca) con termómetro de 32 a 38 °c incluido. capacidad de 120 ml.	6,200	pieza	
77	Prueba de droga individual de abuso en orina de Marihuana. Prueba de Droga Individual en Tira para Marihuana Especimen: Orina Formato: Tira Parámetro: THC Marca: Certum Diagnostics.	300	Piezas	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
78	Prueba de droga individual de abuso en orina de Benzodiacepinas. Prueba de Droga Individual en Tira para Benzodiacepinas. Especimen: Orina Formato: Tira Parámetro: BZD Marca: Certum Diagnostics.	300	piezas	
79	Prueba de droga individual de abuso en orina de Cocaína. Prueba de Droga Individual en Tira para Cocaína. Especimen: Orina Formato: Tira Parámetro: COC Marca: Certum Diagnostics.	300	piezas	
80	Prueba de droga individual de abuso en orina de Anfetaminas. Prueba de Droga Individual en Tira para Anfetaminas. Especimen: Orina Formato: Tira Parámetro: AMP Marca: Certum Diagnostics.	250	Piezas	
81	Prueba de droga individual de abuso en orina de Metanfetaminas. Prueba de Droga Individual en Tira para Metanfetaminas Especimen: Orina Formato: Tira Parámetro: MET Marca: Certum Diagnostics.	300	piezas	
82	Prueba de droga individual de abuso en orina de Barbitúricos. Prueba de Droga Individual en Tira para Barbitúricos. Especimen: Orina Formato: Tira Parámetro: BAR Marca: Certum Diagnostics.	300	piezas	
83	Mascarilla quirúrgica de tres pliegues. Deberá tener filtro antibacterial, elaborada con tela no tejida, eficiencia de filtración bacteriana (BFE) 99%. -filtro bacterial - superficie suave - resistente a líquidos - tela no tejida de 3 pliegues - no estéril - desechable - con elástico y ajuste nasal	350	piezas	
84	Guantes de nitrilo. Libres de polvo, para uso médico. Producto hecho de componentes especiales de nitrilo, seguros, alta sensibilidad al tacto, desechables, texturizado, ambidiestros, atóxicos. Caja con 100 piezas, 50 pares. Talla Mediana 17 cajas Talla Grande 18 cajas	35	caja	
85	Bata desechable. Fabricada en polipropileno SMS grado médico, con bias y puño de algodón, color azul, medidas: 125 cm de ancho x 150 cm de largo, unitalla.	350	pieza	
LOTE 9				
86	DNA-OFF, solución de limpieza no alcalina, altamente activa contra la contaminación del ADN. Eliminará la contaminación de ADN, ARN de superficies.	13	pieza	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	Deberá ser para la limpieza de estaciones de trabajo de PCR y equipamiento, para la limpieza de equipos de electroforesis, pipetas, tubos de reacción, etc. Entregado como botellas de espray o como botellas de relleno (RF) Presentación: Frasco 500 ml Marca: DNA-ExitusPlus™			
87	DTT, grado de Molecular (seco en polvo). Debera ser un antioxidante que se utilizara para estabilizar enzimas y otras proteínas que contienen grupos sulfhidrilo. La forma líquida del producto será una solución 100 mM de DTT en agua. Fórmula: C ₄ H ₁₀ O ₂ S ₂ . Peso de la fórmula: 154.25. Forma: Cristales blancos / polvo o líquido en agua desionizada. Propiedades - Pureza:> = 99,0 por ciento. Punto de fusión: 40-44 grados C. A283 a 20 mM: <= 0,04. por ciento oxidado: <= 0.50 por ciento. Presentación: Frasco con 5 grs. Marca: Promega	5	pieza	
88	Proteinasa K, para la extracción de endonucleasas endógenas durante la preparación de ADN y ARN. Presentación: Frasco con 100 mgs. Marca: Thermo Fisher.	13	pieza	
89	Hi-Di formamida altamente desionizada. frasco con 25 mililitros Marca: Thermo Fisher.	20	pieza	
90	Kit de extracción forense de ADN PrepFiler Express BTA. El kit de extracción de ADN forense PrepFiler® Express BTA contiene reactivos optimizados para lisar células y aislar ADN de muestras forenses (como huesos, dientes y sustratos adhesivos), cuando se utilizan los reactivos proporcionados en el kit y los protocolos descrito en la Guía del usuario de los kits de extracción de ADN forense PrepFiler® Express y PrepFiler® Express BTA en AutoMate Express™ Sistema de extracción de ADN forense. (Reactivo para extracción de ADN Humano en hueso, diente y adhesivos) para 52 reacciones. Marca: PrepFiler Express BTA	11	pieza	
91	Kit de extracción forense de ADN PrepFiler Express. El kit de extracción de ADN forense PrepFiler® Express contiene reactivos optimizados para lisar células y aislar ADN de muestras forenses humanos en cualquier matriz. (Para Extracción de ADN Humano en cualquier matriz) para 52 reacciones. Marca: PrepFiler Express	4	pieza	
92	kit DNA IQ Casework Pro para Maxwell 16. Debera tener un cartucho de plástico y un émbolo de nuevo diseño que permitira la elución del ADN en un volumen final de no más de 50 µl. El tampón de lisis, la resina y el tampón de lavado DNA IQ™ se debera incluir en el cartucho precargado, y el tampón de elución DNA IQ™ se incluire en el kit para garantizar el almacenamiento adecuado del ADN. Presentacion: para 48 reacciones Marca: DNA IQ™	25	pieza	
93	Kit de extracción de tejidos y cabello (para usar con DNA IQ). El kit deberá incluir reactivos para 100 reacciones utilizará folículos pilosos o frescos, congelados o fijados con formalina, tejido embebido en parafina o 75 reacciones utilizando tallos de cabello.	2	pieza	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	Incluye: • Tampón de incubación de 50 ml • 100 mg de proteinasa K • TDT 5g Condiciones de almacenamiento: Almacene la proteinasa K y DTT entre -30 y -10 ° C. Almacene el tampón de incubación entre -30 ° C y 30 ° C. Marca: DNA IQ™			
94	kit Swab Solution. Este sistema deberá tener reactivos para procesar 100 reacciones. Incluye: • 100 ml de reactivo SwabSolution™ • 500 µl de reactivo 5X AmpSolution™ Agilizara el procesamiento de hisopos y perforaciones para el análisis PowerPlex). Marca: SwabSolution™	4	pieza	
95	Reactivo BONE INCUBATION. Deberá procesar rápido de polvo de hueso con tampón de desmineralización, personalizado compatible con química manual, produce ADN libre de inhibidores y compatible con reacciones de amplificación posteriores Presentación: frasco de 300 mililitros Marca: Promega	4	pieza	
96	Powerquant system. Ensayo qPCR basado en sonda de 5 colores y 4 objetivos Cuantifica la cantidad total de ADN autosómico y cromosómico Y amplificable en un solo ensayo, detectara constantemente 0,5 pg / µl de ADN humano, detectara inhibidores de la PCR y evalúa la integridad del ADN de su muestra para 200 reacciones, kit de cuantificación de ADN.	8	pieza	
97	Bone dna extracción, custom. Kit de extracción de ADN óseo, personalizado Procesara rápidamente muestras de huesos y dientes, preprocesamiento rápido de polvo de hueso con tampón de desmineralización, personalizado Compatible con química manual produce ADN libre de inhibidores y compatible con reacciones de amplificación posteriores	4	pieza	
LOTE 10				
98	Power Plex Y 23. Sistema STR multiplex que optimiza la amplificación de ADN genómico, a través de la técnica de PCR, utilizado para muestras de referencia e indicios así como, está marcado con fluorocromos de cinco colores y contiene los marcadores moleculares DYS576, DYS389I, DYS448, DYS389II, DYS19, DYS39I, DYS48I, DYS549, DYS533, DYS438, DYS437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643, DYS393, DYS458, DYS385a/b, DYS456 and YGATA-H4 todos ellos del cromosoma Y, específico para líneas paternas, kit para 200 reacciones. Compuesto por los siguientes viales: Agua, grado de amplificación. 10 viales de 1250uL cada uno, 5X Master Mix, 4 viales de 125 uL cada uno. 10X Primer Pair Mix, 4 viales de 125 uL cada uno, ADN control 2800M, contiene un vial de 25uL. Wen Internal Lane Standard 500 Y23, 2 viales con 300 uL cada uno compatible con sistemas Applied Biosystems ® 3130, 3130xl, 3500 y 3500 xl., el Kit cuenta con ISO 18385 Grado Forense.	3	pieza	
LOTE 11				
99	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY.- Plexor sistema ® HY es un ensayo de PCR en tiempo real	5	pieza	

www.oaxaca.gob.mx

Partida	Descripción técnica. (Características mínimas)	Cantidad	Unidad de medida	Marca a ofertar
	para determinar la concentración de ADN humano total y de ADN humano masculino simultáneamente en una reacción. El kit contiene un control de PCR interno (IPC) para probar resultados falsos negativos que pueden ocurrir en presencia de inhibidores de PCR y una función de curva de fusión para confirmar que el producto correcto fue amplificado. Plexor® HY es un kit multiplex sensible que detecta rutinariamente aproximadamente 6.4pg del ADN total. La configuración de PCR se realiza a temperatura ambiente y es compatible con plataformas automatizadas. Contiene los siguientes viales: Plexor® HY 2X Master Mix, Plexor® HY 20X Primer/IPC Mix, Plexor® HY Male Genomic DNA Standard, 50ng/ul, Water, Amplification Grade. KIT PARA 800 REACCIONES.			
LOTE 12				
100	Sistema de identificación humana Fusión System.- Kit para identificación humana, multiplex de 24 locis, incluido el análisis forense, las pruebas de parentesco y el uso en investigación. El sistema con una química de cinco colores permite la coamplificación por la técnica de la PCR y la detección por fluorescencia de los siguientes marcadores moleculares: TPOX, vWA, D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D13S317, D16S539, D18S51, D21S11, TH01, FGA, D10S1248, D22S1045, D2S441, D1S1656, D12S391, DYS391, Penta D y Penta E, D2S1338 y D19S433, CSF1PO y Amelogenina que determina el sexo biológico de la muestra, kit para 800 reacciones. Compuesto por los siguientes viales: 2800M Control DNA 1x25ul, WEN Internal Lane Standard 500 4 x200ul, PowerPlex ® Fusion Allelic Ladder Mix 4x100ul, PowerPlex ® Fusion 5X Primer Pair Mix 4x1ml., PowerPlex ® Fusion 5X Master Mix 4x1ml., Agua Grado Amplificación 10x1250ul., compatible con sistemas Applied Biosystems ® 3100, 3100 avant, 3130, 3130xl, 3500 y 3500 xl, el Kit cuenta con ISO 18385 Grado Forense	3	PIEZA	

El licitante ganador deberá indicar en su propuesta la marca de los bienes ofertados, cotizar precios unitarios, desglosando subtotal, IVA y total.

Se requiere que el licitante, se comprometa a cambiar en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación, el producto que presente defectos de fabricación.

Se requiere que el licitante, respalde para las partidas 66,67,68,69,70,71,72,75,76,77,78,79 y 80 que contarán con una caducidad mínima de 2 años a partir de la fecha de entrega.

2. Recursos humanos.

El licitante deberá contar con el personal necesario para la carga, traslado, descarga y entrega de los bienes

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 45 días hábiles a partir de la firma del contrato.

www.oaxaca.gob.mx

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	R.F.C.

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca a ofertar
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **16** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal	
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX	
				Subtotal	\$XXXX	
				IVA (16%)	\$XXXX	
				(Cantidad del precio total con letra)	Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

www.oaxaca.gob.mx

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

www.oaxaca.gob.mx

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

www.oaxaca.gob.mx

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" .

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión

administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

www.oaxaca.gob.mx

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

www.oaxaca.gob.mx

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).